

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 19 de Enero de 2004

Nº 16.805

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 2/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto; coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 303 del 26/12/03 – Acta Acuerdo: Secretaría de Obras Públicas y Empresa Ing. Medina S.A.	286
S.G.G. N° 312 del 26/12/03 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	287
S.G.G. N° 372 del 30/12/03 – Ratifica designación del Dr. Nicolás Mario Lovaglio en el cargo de Director General de Asuntos Legales y Técnicos	287

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 304 del 26/12/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	288
M.H.A. y O.P. N° 305 del 26/12/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	288
M.H.A. y O.P. N° 306 del 26/12/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	288
M.H.A. y O.P. N° 307 del 26/12/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	288
M.H.A. y O.P. N° 308 del 26/12/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	288
M.H.A. y O.P. N° 309 del 26/12/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	289
M.H.A. y O.P. N° 310 del 26/12/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	289
M.H.A. y O.P. N° 311 del 26/12/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	289
M.H.A. y O.P. N° 313 del 26/12/03 – Rechaza recurso de reconsideración	289
S.G.G. N° 373 del 30/12/03 – Rectifica parcialmente Decreto N° 268/95. Pago de Función Jerárquica	289
S.G.G. N° 374 del 30/12/03 – Asignación interina de funciones	290

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 430 del 07/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	290
S.O.P. N° 432 del 11/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	290
S.O.P. N° 433 del 11/11/03 – Aprueba documentación técnica de obra	291
S.O.P. N° 434 del 12/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	291
S.O.P. N° 435 del 12/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	291
S.O.P. N° 442 del 13/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	292
S.O.P. N° 443 del 13/11/03 – Aprueba proceso selectivo de obra	292
S.O.P. N° 445 del 14/11/03 – Acta Acuerdo: Secretaria de Obras Públicas y la Empresa Liberatore S.R.L.	292
S.O.P. N° 452 del 18/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	293
S.O.P. N° 453 del 18/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	293
S.O.P. N° 454 del 18/11/03 – Aprueba documentación técnica de obra	293
S.O.P. N° 457 del 24/11/03 – Aprueba concurso de precios	294
S.O.P. N° 458 del 24/11/03 – Aprueba concurso de precios	294
S.O.P. N° 459 del 24/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	294
S.O.P. N° 460 del 24/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	295
S.O.P. N° 461 del 24/11/03 – Aprueba concurso de precios	295
S.O.P. N° 463 del 24/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	295
S.O.P. N° 464 del 24/11/03 – Aprueba compulsas de precios	296

Pág.

S.O.P. N° 465 del 24/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	296
S.O.P. N° 466 del 24/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	296
S.O.P. N° 472 del 26/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	296
S.O.P. N° 473 del 28/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	297
S.O.P. N° 474 del 28/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	297
S.O.P. N° 475 del 28/11/03 – Aprueba legajo técnico de obra	297
S.O.P. N° 478 del 28/11/03 – Aprueba documentación técnica de obra	298
S.O.P. N° 480 del 02/12/03 – Aprueba proceso selectivo de obra	298
S.O.P. N° 481 del 02/12/03 – Aprueba proceso selectivo de obra	298
S.O.P. N° 482 del 02/12/03 – Aprueba proceso selectivo de obra	299
S.O.P. N° 485 del 02/12/03 – Aprueba legajo técnico de obra	299
S.O.P. N° 486 del 02/12/03 – Aprueba legajo técnico de obra	300
S.O.P. N° 489 del 03/12/03 – Aprueba Acta Acuerdo: Secretaría de Obras Públicas y la Empresa P Y C S.R.L.	300
S.O.P. N° 493 del 04/12/03 – Aprueba documentación técnica de obra	300
S.O.P. N° 495 del 04/12/03 – Aprueba legajo técnico de obra	301
S.O.P. N° 496 del 04/12/03 – Aprueba compulsas de precios	301
S.O.P. N° 497 del 09/12/03 – Aprueba legajo técnico de obra	301
S.O.P. N° 498 del 09/12/03 – Aprueba compulsas de precios	302
S.O.P. N° 500 del 09/12/03 – Aprueba legajo técnico de obra	302
S.O.P. N° 501 del 09/12/03 – Aprueba legajo técnico de obra	302
S.O.P. N° 502 del 09/12/03 – Aprueba legajo técnico de obra	303
S.O.P. N° 503 del 09/12/03 – Aprueba legajo técnico de obra	303
S.O.P. N° 504 del 09/12/03 – Aprueba proceso selectivo de obra	303
S.O.P. N° 505 del 09/12/03 – Aprueba compulsas de precios	304

EDICTOS DE MINA

N° 0591 – El Trébol – Expte. N° 17.712	304
N° 0590 – El Patito – Expte. N° 17.455	305

LICITACIONES PUBLICAS

N° 0736 – I.P.D.U.V. N° 01/04	306
N° 0735 – I.P.D.U.V. N° 02/04	306
N° 0734 – I.P.D.U.V. N° 03/04	307
N° 0733 – I.P.D.U.V. N° 04/04	307
N° 0732 – I.P.D.U.V. N° 05/04	307
N° 0731 – I.P.D.U.V. N° 06/04	308
N° 0730 – I.P.D.U.V. N° 07/04	308
N° 0729 – I.P.D.U.V. N° 08/04	308
N° 0728 – I.P.D.U.V. N° 09/04	309
N° 0727 – I.P.D.U.V. N° 10/04	309
N° 0726 – I.P.D.U.V. N° 11/04	309
N° 0725 – I.P.D.U.V. N° 12/04	310
N° 0724 – I.P.D.U.V. N° 13/04	310
N° 0723 – I.P.D.U.V. N° 14/04	311

CONCURSO DE PRECIOS

N° 0737 – Secretaría de Obras Públicas N° 02/04	311
---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 0709 – Electroquímica del Carmen S.A. – Expte. N° 34-3.583/03 311

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 0721 – Ensinas, Teresa Graciela – Expte. N° 1-082.731/03	312
N° 0720 – Palacio, Vicente Valentín – Expte. N° 82.579/03	312
N° 0715 – Armando Valdez – Expte. N° 42.267/02	312
N° 0707 – Arévalo, Ramón Antonio – Expte. N° 002.210/03	312
N° 0706 – Soria, Cornelio y Ojeda, Inocencia Marcelina – Expte. N° 002.202/03	312
N° 0705 – Díaz, Timotea – Expte. N° 002.157/03	313
N° 0704 – Jiménez, Aldo Oscar – Expte. N° 002.288/03	313
N° 0703 – Rivaynera ó Rivadeneira, Alejandro – Expte. N° 001.996/03	313
N° 0701 – Luna, Agustina Beatriz y/o Luna, Beatriz Agustina – Expte. N° 002.266/03	313
N° 0700 – Santillán y/o Santellan, Aurora – Expte. N° 001.788/03	313
N° 0699 – Medina, Ramona Yolanda – Expte. N° 002.074/03	314
N° 0698 – Luna, Jorgelina y Fernández, José – Expte. N° 001.137/02	314
N° 0697 – Galván, Faustino Demetrio – Expte. N° 002.149/03	314
N° 0696 – Aguirre, Domingo – Expte. N° 002.002/03	314

POSESION VEINTEÑAL

N° 0702 – Galarza, Jesús Angélica vs. Sierra, Guillermo – Expte. N° 001.901/03 314

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 0719 – Agencia de Turismo Marco Antonio Tours 315

AVISO COMERCIAL

N° 0738 – NOA Compañía de Seguros de Personas de Seguros S.A. y COMFIAR Compañía de Seguros S.A. 315

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 0722 – ONG Asociación Bethsan, para el día 03/02/04 315

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 0708 – Unión Trabajadores Legislativos 316

RECAUDACION

N° 0739 – Del día 16/01/04 316

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Diciembre de 2003

DECRETO Nº 303

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente Nº 34-598/00 y cdes., 125-2.006/03

VISTO el Acta Acuerdo celebrada el día 24 de Diciembre del 2003 entre la Secretaría de Obras Públicas y la empresa Ing. Medina S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el País y que afectan a la Provincia, que modificaron substancialmente la economía del contrato celebrado, con encuadre en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta Nº 6838 y artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Ing. Medina S.A, en común acuerdo, resuelven modificar el monto que resta ejecutar del Contrato celebrado para ejecutar la obra "Red de Riego Miraflores – Etapa II – Dpto. Metán – Provincia de Salta";

Que las partes acuerdan mediante el Acta antes mencionada redeterminar el monto del Contrato de Locación de Obra celebrado para la realización de la obra mencionada estableciendo que el incremento del mismo asciende a la suma de \$ 2.218.104,62, cifra calculada con valores al mes de junio de 2003, tomando como base el monto ya redeterminado mediante Actas Acuerdos aprobadas por Decretos Nos. 630/03 y 631/03 y Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 225D/03. Con las certificaciones realizadas hasta el 12/10/03 la empresa Ing. Medina S.A. tiene un saldo por certificar de \$ 320.570,87, que sumada al incremento sufrido por la redeterminación da un saldo a certificar de \$ 2.538.675,49;

Que en consecuencia, la Empresa Ing. Medina S.A. deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo;

Que en virtud a tal acuerdo, la Empresa antes citada hace expresa renuncia a todo reclamo con relación a

la obra en cuestión con motivo de la renegociación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, etc.;

Que conforme los informes agregados en autos los precios previstos originariamente para la obra mencionada, han sido superados en algunos rubros en forma significativa, lo que provoca las diferencias de costos que afectan la ecuación económica del contrato existente de la obra en cuestión;

Que asimismo, la Ley Nº 6838 en su Artículo 40 autoriza por acuerdo de partes a efectuar una revisión de los valores contractuales cuando por causas sobrevinientes y que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta modifique substancialmente la economía del contrato;

Que la redeterminación de precios que se aprueba con el presente decreto fue revisada por la Unidad Central de Contrataciones, a través del Sub-Programa Contratistas de Obras Públicas.

Que la Dirección de Control de Gestión de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo respectivo y la Secretaría de Finanzas como la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas han tomado la intervención que le compete;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a la mencionada Acta Acuerdo, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada el 24 de Diciembre del 2003 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Ing. Medina S.A., relacionada a la renegociación del monto del Contrato de Locación de Obra celebrado para la realización de la obra denominada "Red de Riego Miraflores – Etapa II – Dpto. Metán – Provincia de Salta", conforme los considerandos del presente decreto, cuyo texto en copia forma parte del mismo.

Art. 2º - Déjase establecido que, con motivo de la suscripción de la referida Acta, la Empresa Ing. Medina S.A., renuncia a todo reclamo con relación a la obra citada en el artículo anterior con motivo de la renegociación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, etc.

Art. 3º - La Empresa Ing. Medina S.A. deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo, aprobada por el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto con respecto a la actualización del monto que resta ejecutar del Contrato Original de la obra citada se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 5º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 26 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 312

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 28 de diciembre del 2003;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 28 de diciembre del 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 30 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 372

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las Resoluciones Nos. 355D y 377D, emanadas de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos instrumentos se da cuenta del desempeño del Dr. Nicolás Mario Lovaglio en el cargo de Director General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en razón del nuevo período gubernativo recientemente iniciado, corresponde disponer la ratificación de tal designación;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la designación del Dr. Nicolás Mario Lovaglio, D.N.I. N° 10.541.424, en el cargo de Director General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2003, con retención de su cargo de Asesor Profesional, de planta permanente, del cual es titular en Fiscalía de Estado.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 304 – 26/12/2003 – Expediente Nº 125-2.395/03

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ingeniero Carlos Rodolfo García D.N.I. Nº 16.883.291 aprobado por Decreto Nº 113/03, a partir del 1º de Enero de 2.004 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 305 – 26/12/2003 – Expediente Nº 125-2.393/03

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ingeniero Enrique Yazlle D.N.I. Nº 7.260.466 aprobado por Decreto Nº 758/02 y prorrogado según Decreto Nº 105/03, a partir del 1º de Enero de 2.004 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 306 – 26/12/2003 – Expediente Nº 125-2.408/03

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Ing. Ana María Gabioud D.N.I. Nº 10.819.300, aprobado por Decreto Nº 758/02 y prorrogado según Decreto Nº 125/03, a partir del 1º de Enero de 2.004 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 307 – 26/12/2003 – Expediente Nº 125-2.416/03

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ingeniero Luis Alberto Racioppi D.N.I. Nº 12.409.968 aprobado por Decreto Nº 758/02 y prorrogado según Decreto Nº 105/03, a partir del 1º de Enero de 2.004 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 308 – 26/12/2003 – Expediente Nº 125-2.398/03

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Arq. Gustavo Giachero D.N.I. Nº 20.381.345, aprobado por Decreto Nº 146/03, a partir del 1º de Enero de 2.004 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 309 – 26/12/2003 – Expediente Nº 125-2.397/03

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. Alejandro Leiva, D.N.I. Nº 16.249.000 aprobado por Decreto Nº 758/02, modificado según Decreto Nº 1.484/01 y prorrogado según Decreto Nº 135/03, a partir del 1º de Enero de 2.004 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 310 – 26/12/2003 – Expediente Nº 125-2.396/03

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. Julio Zamora, D.N.I. Nº 10.494.353, aprobado por Decreto Nº 758/02, y prorrogado según Decreto Nº 121/03, a partir del 1º de Enero de 2.004 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 311 – 26/12/2003 – Expediente Nº 125-2.394/03

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Arq. Omar Gustavo Huespe, D.N.I. Nº 16.734.949, aprobado por Decreto Nº 114/03, a partir del 1º de Enero de 2.004 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 313 – 30/12/2003 – Expte. Nº 22-271.115/03

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Sergio Alfredo Espinosa, D.N.I. Nº 11.081.405, contra el Decreto Nº 2404/02, por las razones expuestas precedentemente.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 373 – 30/12/2003 – Exptes. Nºs 04-11122/96 Rfte.; 04-11122/89; 04-11535/90; 04-11122/90 Cde.; 11-30091/91; 04-11122/91 Rfte.; Rfte. 6; 7; 8; 9; 10; 01-71722/96; 04-11122/96 Rfte. 2 y 04-15696/02.

Artículo 1º - Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 268/95, en cuanto al monto establecido en ese acto, en concepto de Función Jerárquica, cumplida entre el 1º de junio 1988 y el 30 de marzo de 1991, por el señor Omar Hugo Cardona, D.N.I. Nº 11.414.545, ex agente de la Dirección General de Personal, cuyo recálculo se informa a fs. 6 de autos, por la suma de \$ 3.045,68 (Pesos: Tres Mil Cuarenta y Cinco con Sesenta y Ocho Centavos).

Art. 2º - Reconócese pecuniariamente la diferencia establecida en el artículo 1º del presente decreto, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 6669.

Art. 3º - Comuníquese a Fiscalía de Estado.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas que corres-

pondan de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14. Presupuesto vigente.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto Nº 374 – 30/12/2003 – Expediente Nº 0.599/03 – Cód. 152

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Interna Nº 22/03, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Art. 2º - Asignase interinamente a la señora Delia Virginia Tapia Sosa, D.N.I. Nº 13.318.372, las funciones del cargo Nº de Orden 125 – Jefe de Sección Régimen de Vida – Función Jerárquica VII, dependiente de la División Hogar Tránsito – Subsecretaría de Desarrollo Familiar, a partir del 10 de Febrero de 2003, con retención del cargo Nº de Orden 72 – Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 5, en el que revista como titular provisoria según Decreto Nº 2085/03.

Art. 3º - En uso de las facultades establecidas por Decreto Nº 920/85, artículo 4to., sus modificatorios y ampliatorios, descongélase la vacante del cargo por el período indicado en el artículo precedente.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3 – Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Desarrollo Familiar – Finalidad 3 – Función 2 – Gastos en Personal – Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - David

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 430 – 07/11/2003 – Expedientes Nºs. 125-1545/03; 125-1546/03; 125-1990/03 y 125-2079/03.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Alumbrado Público en Parajes La Toma y El Chorro – Salvador Mazza –

Departamento San Martín”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Cuarenta mil Setecientos Ocho (\$ 140.708,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil Setecientos Ocho (\$ 140.708,00), en un plazo de 30 días calendarios, y aprobar el convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 04 – Función 01 – Financiamiento 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 7 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 432 - 11/11/2003 - Expediente Nº 125-1940/03 Cde. 10).

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Casco Histórico para la provisión de materiales con destino a la obra “Adoquinado Calle Mitre Primera Etapa - Salta Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Once Mil Quinientos Dos (\$ 11.502,00) y el proceso selectivo efectuado el 3 de noviembre de 2003 para la contratación y adjudicación de dichos elementos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la firma Fundición y Metalúrgica N.G.C., con domicilio en Avda. R. Durañona Nº 1245 (Parque Industrial) - Salta - Capital, la provisión de los materiales detallados en la respectiva orden de compra con destino a la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Once Mil Quinientos Dos (\$ 11.502,00) IVA incluido, que representa una disminución del 17,72% respecto al presupuesto oficial y en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 4 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 0226 - Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SÓP Nº 433 - 11/11/2003 - Expte. Nº 125-1457/03

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Provisión y Colocación de Portón de Rejas en Escuela Batalla de Salta - Colegio Secundario Nº 5035 - Barrio Castañares - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 3.300 y el Proceso selectivo efectuado el 1º de agosto del año 2.003.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar al Ing. Everardo G. Benavidez, con domicilio en la calle Valparaíso Nº 70 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Uno (\$ 2.361,00) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Carácter 01 - Jurisdicción 09 - U. de Org. 12 - Inciso 4 - P. Princip. 2 - P. Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub-SubParcial 1 - Finalidad 3 - Función 4 - SubFunción 1 - Financ. 11 - U. Geog. 099 - Proyecto 0201 - Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 434 - 12/11/2003 - Expediente Nº 125-1940/03 Cde. 15).

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Casco Histórico para la provisión de materiales con destino a la obra "Adoquinado de Vereda Perimetral Plaza 9 de Julio - Primera Etapa - Calle Mitre - Salta - Capital", con un presu-

puesto oficial de Pesos Noventa y Ocho Mil Doce con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 98.012,42) y el proceso selectivo efectuado el 6 de noviembre de 2003 para la contratación y adjudicación de dichos elementos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma Piedra Púrpura, con domicilio en Avda. Callao 2092 - Buenos Aires, la provisión de los materiales detallados en la respectiva orden de compra con destino a la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Noventa y Siete Mil Cuarenta (\$ 97.040,00) IVA incluido, que representa una disminución del 0,99% respecto al presupuesto oficial y en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 4 - Financiamiento, 11 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 0226 - Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 435 - 12/11/2003 - Expediente Nº 125-1940/03 Cde. 17).

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Casco Histórico para la provisión de materiales con destino a la obra "Adoquinado de Vereda Perimetral Plaza 9 de Julio - Primera Etapa - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Dos mil Seiscientos (\$ 2.600,00) y el proceso selectivo efectuado el 6 de noviembre de 2003 para la contratación y adjudicación de dichos elementos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la firma Victorio Binda, con domicilio en calle España Nº 63/65 - Salta - Capital, la provisión de los materiales detallados en la respectiva orden de compra con destino a la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Diecisiete con Noventa y Seis Centavos (\$ 2.217,96) IVA incluido, que represen-

ta una disminución del 14,69% respecto al presupuesto oficial y en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 4 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 0226 - Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 442 - 13/11/2003 - Expediente Nº 125-2089/03.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Conexión a Red de Gas Natural para el Nuevo Edificio del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 56.735,45), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 1 - Función 2 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 0245 - Ejercicio 2003.

De la Fuente - Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 443 - 13/11/2003 - Expediente Nº 125-1940/03 Cde. 16).

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado el 7 de noviembre de 2003 por la Unidad Ejecutora Casco Histórico para la contratación de mano de obra

para la ejecución de trabajos de "Iluminación Ornamental y de Destaque Calle Mitre Primera Cuadra - Refuncionalización Plaza 9 de Julio 1era. Etapa - Salta Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Diez Mil Doscientos Dieciocho con Dos Centavos (\$ 10.218,02).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Firma OIEL S.R.L. con domicilio en calle Coronel Suárez Nº 271 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Once Mil Novecientos Cuarenta con Veinticuatro Centavos (\$ 11.940,24) IVA incluido, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 10 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 4 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 0226 - Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 445 - 14/11/2003 - Expedientes Nºs. 284-3472/03 Cde. 5) y Cde. 10).

Artículo 1º - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Liberatore S.R.L., relacionada a la modificación del monto contractual de la obra "Refuncionalización Sector Quirófanos Hospital Dr. Oscar R. Costas - Joaquín V. González - Departamento Anta", estableciendo como nuevo valor del contrato al mes de junio/03 en \$ 153.909,21, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º - Dejar establecido que la Empresa Liberatore S.R.L. deberá presentar nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Actas Acuerdo.

Art. 3º - En virtud a tal acuerdo, la Empresa Liberatore S.R.L. hace expresa renuncia a todo reclamo

con relación a la obra en cuestión con motivo de su renegociación, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, intereses, etc.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.075,08 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 1 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 007 - Proyecto 0135 - Ejercicio 2003.

Art. 5º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - t.o. 1972.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 452 - 18/11/2003 - Expediente Nº 158-8819/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refacciones Varias en Escuela Nº 4699 "Ricardo Joaquín Durand" - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Treinta y Tres Centavos (\$ 3.868,33), en un plazo de quince (15) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0201 - Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 453 - 18/11/2003 - Expediente Nº 158-8823/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refacciones Varias en Escuela Nº 4691 "Almirante Cristóbal Colón" - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con Setenta y Ocho Centavos (\$ 4.852,78), por el Sistema de Ajuste alzado, en un plazo de quince (15) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0201 - Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 454 - 18/11/2003 - Expediente Nº 125-1504/03 Cde. 2)

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Rehabilitación Toma Dique Campo Alegre - Departamento La Caldera", por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 288.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días calendarios y autorizar a la citada Dirección a realizar dichos trabajos por administración.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 4 - Función 5 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0196 - Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 457 - 24/11/2003 - Expedientes N°s. 125-1926/03 y Cden. 4) Copia; 2) Copia; 7) Copia; 5) Copia); 3) Copia; Cde. 6) Copia; Cde. 1) Copia; Cde. 8) Copia; Cde. 9); 10), 11) y 125-2050/03; 125-1926/03 Cde. 13).

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 22 de octubre de 2003 por la Unidad Ejecutora Casco Histórico, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 355/03, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción y Remodelación Casa Zuviria N° 84 para local de SARES 2000 - 3ra. Etapa - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Cuatro con Treinta y nueve Centavos (\$ 56.164,39).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Vanetta Construcciones, con domicilio en Block 4 - 1º Piso - Dpto. 3 - Barrio Don Emilio - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000,00) IVA incluido, que representa una disminución del 18,10% respecto al Presupuesto Oficial, correspondiente a su oferta mejorada agregada a fs. 508, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de veinte (20) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 3º - Estar a la imputación consignada en el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 355/03.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 458 - 24/11/2003 - Expediente N° 125-1705/03 y Cde. 1) y 2) Copia.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 24 de octubre de 2003, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 317/03, para la adjudicación y contratación de la obra "Terminación Colegio Secundario en Antillas - Departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos Noventa y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 93.346,43).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Ser Man S.R.L., con domicilio en calle Chiriguano N° 8 - Barrio Parque General Belgrano - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Tres Mil Novecientos Cuarenta con Quince Centavos (\$ 103.940,15) IVA incluido, con un puntaje de 100, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo anterior, por los motivos expuestos en el tercer considerando de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 93.346,43 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0201 - Ejercicio vigente.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

De la Fuente - Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 459 - 24/11/2003 - Expediente N° 125-1995/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rosario de Lerma y controlada por el Area Proyectos de esta secretaría para la ejecución de la obra denominada "Terminación Cerco Perimetral y Conexión Agua Potable para Escuela Jean Mermoz - Rosario de Lerma - Departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Un Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Veinticuatro Centavos (\$ 31.158,24).

Art. 2º - Con encuadre en el inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provin-

cia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rosario de Lerma la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Veinticuatro Centavos (\$ 31.158,24), por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 - Financiamiento 11 - U. Geog. 099 - Proyecto 0201 - Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 460 - 24/11/2003 - Expedientes N° 125-2057/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado la Municipalidad de El Galpón para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento Alumbrado Público en El Galpón y El Tunal - Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 24.480,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Galpón la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 24.480,00), en un plazo de treinta (30) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 9 - Financ. 11 - U. Geog. 099 - Proyecto 0248 - Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 461 - 24/11/2003 - Expediente N° 125-1594/03

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 10 de Noviembre del 2003 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 371/03, para la adjudicación y contratación de la obra: "Alumbrado Público en Barrio San Francisco Solano - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Doce Mil Cuarenta y Seis con Cincuenta Centavos (\$ 112.046,50).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa OIEL S.R.L., con domicilio en Calle Cnel. Suárez N° 271 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Catorce con Veintidós Centavos (\$ 68.514,22) I.V.A. incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a oferta presentada en la Nota de Descuento que corre a fs. 135 y en un plazo de (treinta) 30 días hábiles; debiendo la contratista adjuntar un nuevo Plan de Trabajo con diagrama de barras, acorde al nuevo plazo de ejecución.

Art. 3º - Estar a la imputación dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución S.O.P. N° 371/03.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 463 - 24/11/2003 - Expediente N° 155-2097/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la "Provisión de Materiales de Construcción y Maderas para la Obra Senda Aeróbica San Lorenzo - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Veintidós mil Cuatrocientos Sesenta y seis (\$ 22.466,00) en un plazo de veinte (20) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de ésta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dichos materiales, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 -

Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0200 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 464 – 24/11/2003 – Expedientes Nºs 125-1792/03 y Cden. 1) Copia; 2) Copia; Cde. 7); Cde. 5)

Artículo 1º - Aprobar la compulsa de Precios realizada el 31 de octubre de 2003, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 319/03, para la adjudicación y contratación de la obra "Pintura en Locales Varios del Centro de Convenciones Centro Cívico – Grand Bourg – Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00)

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa F.C. Construcciones, con domicilio en Avda. Entre Ríos Nº 1269 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Setenta y Tres con Cincuenta Centavos (\$ 8.273,50) IVA incluido, que representa una disminución del 8,07% respecto al Presupuesto Oficial y con un puntaje del 98,56, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios de referencia.

Art. 3º - Estar a la imputación consignada en el Artículo 2º de la Resolución SOP Nº 319/03.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 465 – 24/11/2003 – Expediente Nº 241-727/01/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra "Refacción de Escuelas "Luis Gorjon Alvarez" de Villa Angélica y "Virrey Francisco Toledo" La Silleta – Departamento Rosario de Lerma", con un Presupuesto Oficial de Pesos Veinticin-

co Mil Novecientos Ochenta y Nueve con Veintiún Centavos (\$ 25.989,21), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de ésta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 9 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0248 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 466 – 24/11/2003 – Expediente Nº 125-2153/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "Elaboración de Computo y Presupuesto del Proyecto Edificio Nuevo Colegio Secundario Nº 5060 – Localidad El Bordo – Dpto. Gral. Güemes - Salta", por el Sistema de Ajuste Alzado, con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600,00) en un plazo de siete (7) días corridos a partir de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación de los presentes trabajos y autorizar al Area Licitaciones, a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas presupuestaria: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – U. de Organiz. 12 – Inciso 4 – P. Princip. 2 – P. Parcial 1 – Sub. Parcial 1 – Sub-Sub. Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 9 – Financ. 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0247 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 472 – 26/11/2003 – Expediente Nº 125-1904/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría, la ejecución de la obra "Portón en Acceso Vehicular ex Banco de Préstamo – Salta - Capital", por el Sistema de Ajuste Alzado, con un Presupuesto Oficial de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) en un plazo de treinta (30) días corridos, y autorizar al Area Licitaciones, a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la Adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6838

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas presupuestaria: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – U. de Organiz. 12 – Inciso 4 – P. Princip. 2 – P. Parcial 1 – Sub. Parcial 1 – Sub-Sub.Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Financ. 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0200 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 473 – 28/11/2003 – Expedientes N° 125-2097/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de ésta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Suministro de Energía Eléctrica a 150 Viviendas en Joaquín V. González", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cien Mil Ochocientos Nueve con Ochenta Centavos (\$ 100.809,80).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de J. V. González, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cien Mil Ochocientos Nueve con Ochenta Centavos (\$ 100.809,80), en un plazo de 30 días calendarios, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Financiamiento 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0202 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 474 – 28/11/2003 – Expedientes N° 125-2146/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Construcción del Centro de Salud en Barrio San Jorge – Rosario de Lerma – Departamento Rosario de Lerma", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rosario de Lerma la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), en un plazo de 120 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 95.000 a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Financiamiento 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0202 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 475 – 28/11/2003 – Expedientes N° 125-2030/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Isla de Cañas para la ejecución de la obra denominada: "Canal de Conducción en Islas de Cañas – Departamento Iruya", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Seis con Veinticinco Centavos (\$ 184.406,25).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Isla de Cañas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Seis con Veinticinco Centavos (\$ 184.406,25), en un plazo de 90 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 95.000 a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 5 – Financiamiento 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0246 – Ejercicio vigente.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972)

De la Fuente - Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 478 – 28/11/2003 – Expediente Nº 199-30006/03

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Consorcio de Regantes de San Carlos y controlada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: “Canal Palo Pintado – Monte Verde – 1era. Etapa – Payogastilla – Departamento San Carlos”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro (\$ 29.684,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Carlos la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro (\$ 29.684,00), en un plazo de treinta (30) días calendario, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 5 – Financiamiento 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0246 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 480 – 02/12/2003 – Expedientes Nºs 125-1862/03

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el 20 de noviembre de 2003, en virtud a la autorización dada por el Artículo 2º de la Resolución SOP Nº 405/03, para la adjudicación y contratación directa de la obra “Construcción de Salón de Usos Múltiples Barrio Santa Cecilia – Salta - Capital”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y siete con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 33.257,68)

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Canoma S.R.L., con domicilio en Calle Santa Fe Nº 474 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Veintitrés con Noventa y Ocho Centavos (\$ 28.523,98), que representa una disminución del 14,23% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, ajustarse a lo solicitado en Pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Estar a la imputación consignada en el Artículo 3º de la Resolución SOP Nº 405/03.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 481 – 02/12/2003 – Expedientes Nºs 125-2017/03 y Cden. 3) Copia; 4) Copia; 5) Copia; 2) Copia; 7) Copia; 1) Copia; 6) Copia; Cde. 8); Cde. 9) y Cde. 10)

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado el 18 de noviembre de 2003 por la Unidad Ejecutora Casco Histórico, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 422/03, para la adjudicación y contratación directa de la obra “Pintura, Restauración e Iluminación de Fachada de la Dirección General de Personal – Salta - Capital”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Veintiocho con Noventa Centavos (\$ 19.828,90)

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Re-

glamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Sergio C. Gómez Construcciones, con domicilio en Calle Los Plátanos N° 22 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Dieciocho Mil Cuarenta y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$ 18.044,31), que representa una disminución del 9% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, puntaje conforme lo manifestado en el tercer y cuarto considerando de la presente resolución y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0200 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 482 – 02/12/2003 – Expedientes N°s 125-1186/03 y Cde. 5)

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo – segundo llamado – realizado el 18 de noviembre de 2003, en virtud a la autorización dada por el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 335/03, para la adjudicación y contratación directa de la obra “Refacciones Varias Biblioteca Victorino de La Plaza – Salta - Capital”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Veinticuatro con Doce Centavos (\$ 23.424,12)

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Gamag O.S., con domicilio en calle Alvarez Jonte N° 941 – Grand Bourg – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veinte Mil Ciento Veinte con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 20.120,64), que representa una disminución del 14,06 respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los

intereses del Estado, por su precio, ajustarse a lo solicitado en Pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0200 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 485 – 02/12/2003 – Expediente N° 125-1940/03 Cde. 25)

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Casco Histórico para la provisión de materiales con destino a la obra “Adoquinado de Vereda Perimetral Plaza 9 de Julio – Primera Etapa – Salta - Capital”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750,00) y el proceso selectivo efectuado el 21 de noviembre de 2003 para la contratación y adjudicación de dichos elementos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma René Eladio Valdez S.R.L., con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 606 – Salta – Capital, la provisión de los materiales detallados en la respectiva orden de compra con destino a la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300,00), IVA incluido, que representa una disminución del 12,00% respecto al presupuesto oficial y en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 4 - Financiamiento 11 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0226 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 486 – 02/12/2003 – Expediente N° 125-1940/03 Cde. 26)

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Casco Histórico para la provisión de materiales con destino a la obra "Adoquinado de Vereda Perimetral Plaza 9 de Julio – Primera Etapa – Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 2.250,00) y el proceso selectivo efectuado el 21 de noviembre de 2003 para la contratación y adjudicación de dichos elementos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma Victorio Binda, con domicilio en calle España 63/65 – Salta – Capital, la provisión de los materiales detallados en la respectiva orden de compra con destino a la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Dos Mil Cuarenta (\$ 2.040,00), IVA incluido, que representa una disminución del 9,33% respecto al presupuesto oficial y en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 4 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0226 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 489 – 03/12/2003 – Expedientes N°s 284-3578/01 y 121-92128/03

Artículo 1º - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada entre el Secretario de Obras Públicas y la Empresa P Y C S.R.L., relacionada a la modificación del monto contractual de la obra "Impermeabilización de Techos y Trabajos Varios en Hospital Dr. Rafael Villagrán – Chicoana", adjudicada por Resolución SOP N° 598/01, estableciendo un nuevo valor del contrato al mes de abril/03 en \$ 44.283,89, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º - Dejar establecido que la Empresa P Y C S.R.L. deberá presentar nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Actas Acuerdo.

Art. 3º - En virtud a tal acuerdo, la Empresa P Y C S.R.L. hace expresa renuncia a todo reclamo con relación a la obra en cuestión con motivo de su renegociación, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, intereses, etc.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 042 – Proyecto 0158 – Ejercicio 2003.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 493 – 04/12/2003 – Expediente N° 125-1850/03

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por la Unidad Ejecutora Casco Histórico de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "Escuela Benjamín Zorrilla – Ampliación de los Refuerzos de Muros de la Fachada – Salta – Capital".

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa A.D.V. Obras & Servicios, con domicilio en Radio el Mundo – Casa 10 – Bº Parque El Aybal – Salta, la ejecución de los trabajos citado en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con Noventa y Ocho Centavos (\$ 2.857,98) IVA incluido y en un todo de acuerdo a su propuesta presentado a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – U. de Org. 12 – Inciso 04 – P. Princip. 2 – P. Parcial 1 – SubParcial 1 – Sub-SubParcial 01 – Finalidad 3 – Función 9 – Financ. 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0248 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 495 – 04/12/2003 – Expediente Nº 125-2170/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Casco Histórico dependiente de esta Secretaría, para la Obra: "Repotenciación, Iluminación Ornamental y de Destaque Plaza Manuel Belgrano – Contratación de Mano de Obra para Realización de Instalación Eléctrica e Iluminación", con un presupuesto oficial de Pesos Ocho Mil Setecientos Veintisiete con Sesenta y Un Centavo (\$ 8.727,61), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos y autorizar a la Area Licitaciones, a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carác. 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 12 – Inc. 04 – P. Princip. 2 – P. Parcial 1 – SubParcial 1 – SubSubParc. 01 – Finalid. 4 – Función 1 – F. Financ. 11 – U. Geog. 099 – Proy. 0007 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 496 – 04/12/2003 – Expedientes Nºs 125-1428/03 Cde. 2); Cde. 3) Copia; Cde. 4) Copia; Cde. 5) Copia; Cde. 6) Copia; Cde. 7) Copia; Cde. 8) Copia; Cde. 9) Copia; Cde. 10) Copia; Cde. 11) Copia; Cde. 12) Copia; Cde. 14)

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios – segundo llamado – realizada el 21 de octubre de 2003, en virtud a la autorización dada por el Artículo 2º de la Resolución SOP Nº 360/03, para la adjudicación y contratación de la obra "Perforación, Entubamiento y Equipamiento Pozo Profundo Edificio Poder Judicial – Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 72.516,08.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso b) del Artículo 3º de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Eco Suelo S.R.L., con domicilio en calle Rondeau Nº 998 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Tres Mil Doscientos

Siete con Cinco Centavos (\$ 103.207,05) IVA incluido, correspondiente a su oferta mejorada, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada en el Artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0245 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaria de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 497 – 09/12/2003 – Expedientes Nº 125-1561/03 y Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de La Poma y verificado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Construcción Local Municipal en Cementerio de La Poma – La Poma", con un Presupuesto Oficial de \$ 8.494,65, por provisión de materiales únicamente.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Poma, la provisión de materiales necesarios para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 8.494,65), en un plazo de 30 días calendarios, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 9 – Financiamiento 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0248 – Ejercicio vigente.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 498 – 09/12/2003 – Expediente Nº 125-1295/03 Orig. y Cden. 1, 3 y 4

Artículo 1º - Aprobar la compulsa de precios realizada el 23 de octubre del 2003 por esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP Nº 183/03, para la adjudicación y contratación de la obra: obra "Dirección Técnica e Inspección de Obra: Perforación de Pozo Profundo en Capitán Pages", con un presupuesto oficial de \$ 9.317,00.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Federico Alberto Moya Ruiz, con domicilio en Calle Angel Pacheco Nº 1219 – Ciudad del Milagro – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 50 días calendarios, en la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos (\$ 9.300,00) en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la compulsa de precios aprobado en el Artículo 1º.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria establecida en el Artículo 2º de la Resolución SOP Nº 183/03.

De la Fuente - Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 500 – 09/12/2003 – Expediente Nº 125-1940/03 Cde. 29).

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Casco Histórico para la provisión de materiales con destino a la obra "Adoquinado de Vereda Perimetral Plaza 9 de Julio – Calle Mitre – Primera Etapa – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos-Un Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$ 1.534,40) y el proceso selectivo efectuado el 27 de noviembre de 2003 para la contratación y adjudicación de dichos elementos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma Metalúrgica SER MAN, con domicilio en Pje. De Los Lanceros 1490 – Salta – Capital, la provisión de los materiales detallados en la respectiva orden de compra con destino a la obra citada en el artículo anterior, en

la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Veintidós (\$ 1.422,00) IVA incluido, que representa una disminución del 7,32% respecto al presupuesto oficial y en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 4 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0226 – Ejercicio vigente.

De la Fuente – Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 501 – 09/12/2003 – Expediente Nº 125-2205/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Refacciones Escuela Nº 4237 "María E. Gutiérrez" – Hipólito Irigoyen – Departamento Orán", con un Presupuesto Oficial de Pesos Veintiocho Mil Setenta y Seis con Noventa y Cinco Centavos (\$ 28.076,95).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Setenta y Seis con Noventa y Cinco Centavos (\$ 28.076,95), por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la Fecha de Inicio de la Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Financiamiento 11 – U. Geog. 028 – Proyecto 0245 – Ejercicio 2003.

De la Fuente – Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 502 – 09/12/2003 – Expediente N° 125-2204/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Construcción Aulas y Laboratorio Colegio Secundario N° 5090 – Hipólito Irigoyen – Departamento Orán", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 57.346,57).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 57.346,57), por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la Fecha de Inicio de la Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Financiamiento 11 – U. Geog. 028 – Proyecto 0245 – Ejercicio 2003.

De la Fuente – Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 503 – 09/12/2003 – Expedientes N°s. 158-8798/03; 270-002760/03 y 125-2012/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y completado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Ampliación de Dos Aulas en Escuela N° 4303 "Maestro R. Terrones Riera" – San Ramón de la Nueva Orán – Departamento Orán", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Tres con Setenta y Siete Centavos (\$ 81.263,77).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Merced la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Tres con Setenta y Siete Centavos (\$ 81.263,77), por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de noventa (90) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 58.400,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Financiamiento 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0201 – Ejercicio 2003.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – t.o. 1972).

De la Fuente – Benavidez

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 504 – 09/12/2003 – Expedientes N°s. 199-28740/03 Cde. 1; 152-4148/03 y 125-1845/03

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado el día 19 de noviembre de 2003, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 383/03 para la "Provisión de Materiales para la Obra Ampliación Red Cloacal Barrio Irriarte – Rosario de la Frontera – Departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con Tres Centavos (\$ 28.852,03).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la

Firma Redes La Casa del PVC., con domicilio en calle España Nº 1868 – Salta – Capital, el Item I por la suma de Pesos Trece Mil Novecientos Nueve con Cincuenta Centavos (\$ 13.909,50) y a la Empresa Corralón Del Milagro S.A., con domicilio en calle Córdoba Nº 1159 – Salta – Capital, el Item II por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 3.583,74), correspondientes a la provisión de los materiales detallados en las respectivas órdenes de compra con destino a los trabajos citados en el artículo anterior, es decir que el total de la presente adjudicación asciende al importe de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con Veinticuatro Centavos (\$ 27.493,24) IVA incluido, en un todo de acuerdo a sus presupuestos presentados a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Dejar establecido que la adjudicación del Item III queda desierto, en razón que la cotización efectuada por la única Empresa representa un aumento del 44,9% respecto al presupuesto oficial.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0202 – Ejercicio vigente.

De la Fuente – Benavidez

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 505 – 09/12/2003 – Expediente Nº 125-1295/03 Orig. y Cden. 1, 3 y 4

Artículo 1º - Aprobar la compulsa de precios realizada el 23 de Octubre del 2003 por esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 183/03, para la adjudicación y contratación de la obra: obra "Dirección Técnica e Inspección de Obra: Perforación de Pozo Profundo en Capitán Pagés", con un presupuesto oficial de \$ 9.317,00.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Federico Alberto Moya Ruiz, con domicilio en Calle Angel Pacheco Nº 1219 – Ciudad del Milagro – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sis-

tema de Unidad de Medida, en un plazo de 50 días calendarios, en la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos (\$ 9.300,00), en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la compulsa de precios aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria establecida en el Artículo 2º de la Resolución S.O.P. Nº 183/03.

De la Fuente – Benavidez

Los anexos que forman parte del Decreto Nº 303 y las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas Nº 430, 459, 460, 473, 474, 475, 478, 489, 497, 501, 502, 503, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 0591

F. Nº 146.492

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Gonzalo Ricardo Chanchorra Castaño, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: El Trébol, que tramita mediante Expte. Nº 17.712, ubicada en el Departamento de Orán, lugar Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.460.752.60	4.360.001.53
2	7.460.531.68	4.360.194.01
3	7.460.037.02	4.360.348.06
4	7.459.863.75	4.360.548.76
5	7.459.802.23	4.360.436.69
6	7.460.055.17	4.360.187.07
7	7.460.489.95	4.360.032.78
8	7.460.646.73	4.359.901.10

Superficie libre: 14 Has. 7.355 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 05 de Noviembre de 2003. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26/12/2003, 07 y 19/01/2004

O.P. N° 0590

F. N° 146.489

X

Y

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec. 456/97) que Minería Santa Rita S.R.L., ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina "El Patito" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Salar Centenario, que se tramita por Expte. N° 17.455 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

X	Y	X	Y
3429275.8355	7254548.8517	3425903.9675	7251391.3497
3429603.2537	7254787.5984	3426185.0096	7251596.3201
3430102.9470	7254100.0600	3426193.8989	7251584.1317
3429702.4400	7254100.0600	3426720.8043	7251968.4158
3429702.4400	7253963.8770	3427301.1695	7251172.6567
3429084.3247	7254409.2059	3426493.2220	7250583.4022
3429275.8355	7254548.8517	3428028.4869	7254159.8426
3429702.4400	7253963.8770	3428836.4244	7254749.1107
3429702.4400	7252224.5515	3429425.6689	7253941.1769
3428787.2480	7253475.5620	3428617.7215	7253351.9224
3429425.6689	7253941.1769	3427220.5395	7253570.5881
3428361.4384	7253164.9884	3428028.4770	7254159.8562
3428788.7730	7253476.6743	3428617.7215	7253351.9224
3429704.5128	7252221.7109	3427809.7840	7252762.6542
3429702.4400	7251673.7577	3426412.6019	7252981.3200
3429537.0734	7251553.1396	3427220.5394	7253570.5881
3428152.6900	7251780.0500	3427809.7839	7252762.6543
3428941.8035	7252369.2504	3427001.8464	7252173.3861
3429537.0734	7251553.1396	3425604.6444	7252392.0792
3428706.8788	7250947.5971	3426412.5919	7252981.3336
3427541.1164	7252566.7089	3427001.8464	7252173.3861
3428361.4309	7253164.9987	3426193.8989	7251584.1317
3428941.8035	7252369.2504	3428832.7977	7255984.1279
3428127.8984	7251762.1726	3429576.2300	7256526.3300
3426720.8043	7251968.4158	3430164.0100	7255217.3100
3427541.1188	7252566.7056	3429449.5970	7255139.7650
3428127.8984	7251762.1726	3428247.1899	7255557.0309
3427301.1769	7251172.6675	3428832.7977	7255984.1279
		3429449.5970	7255139.7650
		3429354.9900	7255129.5300
		3429603.2537	7254787.5984
		3429084.3247	7254409.2059
		3427439.2424	7254967.7764
		3428247.1700	7255557.0582
		3428836.4244	7254749.1107
		3428028.4869	7254159.8426

X	Y
3426631.2949	7254378.5219
3427439.2324	7254967.7901
3428028.4869	7254159.8426
3427220.5394	7253570.5881
3425823.3374	7253789.2812
3426631.2849	7254378.5356
3427220.5394	7253570.5881
3426412.6019	7252981.3200
3425015.3999	7253200.0130
3425823.3474	7253789.2675
3426412.6019	7252981.3200
3425604.6544	7252392.0655

L.L. X= 7.252.137.95 Y= 3.426.422.77. Superficie total 1.625 Has. 7281 m2. Las minas colindantes son: El Quevar – Expte. Nº 1236; Añatuya – Expte. Nº 1238; Silvina – Expte. Nº 7540; Intirame – Expte. Nº 16024 y Victoria – Expte. Nº 17662. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 18 de Diciembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 72,00 e) 26/12/2003, 07 y 19/01/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 0736 F. v/c Nº 10.248

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 01/2004

Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Grand Bourg Sector I Dpto. Capital – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente Cº 68-68968/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 1.012.000,00 (Pesos Un Millón Doce Mil)

Precio del Pliego: \$ 506,00 (Pesos Quinientos Seis)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano Nº 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/2004

O.P. Nº 0735

F. v/c Nº 10.248

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 02/2004

Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Grand Bourg Sector II Dpto. Capital – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente Cº 68-68969/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 1.012.000,00 (Pesos Un Millón Doce Mil)

Precio del Pliego: \$ 506,00 (Pesos Quinientos Seis)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano Nº 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/2004

O.P. N° 0734

F. v/c N° 10.248

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 03/2004

Construcción 6 Viviendas e Infraestructura en Santa Ana Sector I Dpto. Capital – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente C° 68-68970/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 151.800,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos)

Precio del Pliego: \$ 76,00 (Pesos Setenta y Seis)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00

e) 19/01/2004

O.P. N° 0733

F. v/c N° 10.248

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 04/2004

Construcción 6 Viviendas e Infraestructura en Santa Ana Sector II Dpto. Capital – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente C° 68-68971/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 151.800,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos)

Precio del Pliego: \$ 76,00 (Pesos Setenta y Seis)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00

e) 19/01/2004

O.P. N° 0732

F. v/c N° 10.248

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 05/2004

Construcción 6 Viviendas e Infraestructura en Santa Ana Sector III Dpto. Capital – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente C° 68-68972/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 151.800,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos)

Precio del Pliego: \$ 76,00 (Pesos Setenta y Seis)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/2004

O.P. Nº 0731 F. v/c Nº 10.248

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Licitación Pública Nº 06/2004

Construcción 6 Viviendas e Infraestructura en Santa Ana Sector IV Dpto. Capital – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente Cº 68-68973/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 151.800,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos)

Precio del Pliego: \$ 76,00 (Pesos Setenta y Seis)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano Nº 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/2004

O.P. Nº 0730 F. v/c Nº 10.248

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 07/2004

Construcción 8 Viviendas e Infraestructura en Santa Ana Sector V Dpto. Capital – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente Cº 68-68974/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 202.400,00 (Pesos Doscientos Dos Mil Cuatrocientos)

Precio del Pliego: \$ 101,00 (Pesos Ciento Uno)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano Nº 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/2004

O.P. Nº 0729 F. v/c Nº 10.249

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Licitación Pública Nº 08/2004

Construcción 8 Viviendas e Infraestructura en Santa Ana Sector VI Dpto. Capital – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente Cº 68-68975/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 202.400,00 (Pesos Doscientos Dos Mil Cuatrocientos)

Precio del Pliego: \$ 101,00 (Pesos Ciento Uno)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/2004

O.P. N° 0728 F. v/c N° 10.249

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 09/2004

Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Vaqueros Dpto. La Caldera – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente C° 68-68976/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 1.012.000,00 (Pesos Un Millón Doce Mil)

Precio del Pliego: \$ 506,00 (Pesos Quinientos Seis)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/2004

O.P. N° 0727

F. v/c N° 10.249

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 10/2004

Construcción 10 Viviendas e Infraestructura en Vaqueros Dpto. La Caldera – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente C° 68-68977/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 253.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil)

Precio del Pliego: \$ 127,00 (Pesos Ciento Veintisiete)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/2004

O.P. N° 0726

F. v/c N° 10.249

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 11/2004

Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en R° de la Frontera Dpto. Rosario de la Frontera – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente C° 68-68978/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 1.024.000,00 (Pesos Un Millón Veinticuatro Mil)

Precio del Pliego: \$ 512,00 (Pesos Quinientos Doce)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/2004

O.P. N° 0725 F. v/c N° 10.249

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 12/2004

Construcción 32 Viviendas e Infraestructura en Cerrillos Sector I Dpto. Cerrillos – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente C° 68-68979/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 809.600,00 (Pesos Ochocientos Nueve Mil Seiscientos)

Precio del Pliego: \$ 405,00 (Pesos Cuatrocientos Cinco)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/2004

O.P. N° 0724 F. v/c N° 10.249

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 13/2004

Construcción 28 Viviendas e Infraestructura en Cerrillos Sector II Dpto. Cerrillos – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente C° 68-68980/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 708.400,00 (Pesos Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos)

Precio del Pliego: \$ 354,00 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/2004

O.P. N° 0723

F. v/c N° 10.249

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 14/2004

Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en La Caldera Dpto. La Caldera – Programa Federal de Solidaridad Habitacional (Expediente C° 68-68981/04).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 506.000,00 (Pesos Quinientos Seis Mil)

Precio del Pliego: \$ 253,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Tres)

Presentación y Apertura: El día 04 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del día 02 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00

e) 19/01/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 0737

F. N° 146.798

Secretaría de Obras Públicas**Concurso de Precios N° 02/04**

Objeto: "Provisión de Conductores para alimentación eléctrica Hospital Juan Domingo Perón de Tartagal"

Departamento: San Martín

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 2 de febrero de 2004 Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 108.391,26 (Ciento ocho mil trescientos noventa y uno con 26/100 Pesos)

Precio del Legajo: \$ 100,00 (Cien Pesos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 21 y 23 de enero de 2004 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 19/01/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0709

F. N° 146.756

Ref. Exptes. N° 34-3.583/03

La firma Electroquímica del Carmen S.A., tiene solicitado concesión de agua de ejercicio eventual, para Mina Cleopatra, Expte. N° 1.687-E del Juzgado de Minas de la Provincia, con una dotación de 1,11 lts/seg, para consumo humano y uso minero, derivados de Vega Olacapató, según C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 y del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 11/12/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/01/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 0721

F. Nº 146.795

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (Secretaria Interina), en los autos caratulados: "Ensinas, Teresa Graciela – Sucesorio", Expte. Nº 1-082.731/03, cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 26 de Diciembre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/01/2004

O.P. Nº 0720

F. Nº 146.792

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria (I) de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Palacio, Vicente Valentín – Sucesorio", Expte. Nº 82.579/03, cita a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 23 de Diciembre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/01/2004

O.P. Nº 0715

F. Nº 146.767

Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Ira. Instancia en lo Civil Comercial y de Familia Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán – Secretaria de la Dra.

Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: Sucesorio de Don Armando Valdez – Expte. Nº 42.267/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 03 de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/01/2004

O.P. Nº 0707

R. s/c Nº 10.465

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arébalo, Ramón Antonio", Expte. Nº 002210/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Noviembre del 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/01/2004

O.P. Nº 0706

R. s/c Nº 10.464

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Secretaria Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Soria, Cornelio y Ojeda, Inocencia Marcelina", Expte. Nº 002202/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, compa-

rezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Diciembre del 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 19/01/2004

O.P. N° 0705 R. s/c N° 10.464

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Díaz, Timotea", Expte. N° 002157/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 24 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/01/2004

O.P. N° 0704 R. s/c N° 10.463

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Sucesorio de Jiménez, Aldo Oscar", Expte. N° 002288/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 04 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/01/2004

O.P. N° 0703 R. s/c N° 10.463

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Secret. Dra. Marta del Mila-

gro García, en autos: "Suc. Rivaynera o Rivadeneira, Alejandro", Expte. N° 001996/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 17 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/01/2004

O.P. N° 0701 R. s/c N° 10.462

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Luna, Agustina Beatriz y/o Luna, Beatriz Agustina", Expte. N° 002266/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 03 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/01/2004

O.P. N° 0700 R. s/c N° 10.462

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Santillán y/o Santellan, Aurora", Expte. N° 001788/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 25 de Noviembre del 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 19/01/2004

O.P. Nº 0699

R. s/c Nº 10.462

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Medina, Ramona Yolanda", Expte. Nº 002074/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 19 de Noviembre del 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/01/2004

O.P. Nº 0698

R. s/c Nº 10.461

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Sucesorio de Luna, Jorgelina y Fernández, José", Expte. Nº 001137/02, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 04 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/01/2004

O.P. Nº 0697

R. s/c Nº 10.461

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Galván Faustino Demetrio", Expte. Nº 002149/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días,

a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 04 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/01/2004

O.P. Nº 0696

R. s/c Nº 10.461

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Aguirre, Domingo", Expte. Nº 002002/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 15 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/01/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 0702

R. s/c Nº 10.463

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Galarza, Jesús Angélica vs. Sierra, Guillermo y/o sus Sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 001901/03, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 11730, Manzana 45, Parcela 18 b de la Sección C de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 22 de Agosto del 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/01/2004

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 0719

F. N° 146.786

Venta Fondo de Comercio

Agencia de Turismo – Marco Antonio Tours

El Sr. Miguel Antonio Armando Moya, D.N.I. N° 11.538.873, con domicilio en calle Córdoba N° 1103 – Salta, vende el 100% del Fondo de Comercio, libre de deudas, habilitado por Secretaría de Turismo Nacional con Legajo N° 11.049, en la actividad de Agencia de Turismo, ubicada en calle Córdoba N° 103.

Oposición e interesados, tratar en oficina del Escribano Sergio Brizuela Wilde, Santiago del Estero N° 425 – Salta – Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30.

Imp. \$ 125,00

e) 19 al 23/01/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 0738

F. N° 146.797

NOA Compañía de Seguros de Personas S. A. y COMFIAR Compañía de Seguros S. A.

Aviso Complementario de la publicación realizada bajo Factura N° 0000-00144998 – Boletín Oficial de la Provincia de Salta – de 4/11/03 al 6/11/03. Se omitió lo siguiente: Valuación Activos y Pasivos al 30 de Septiembre de 2003: a) Antes de la Fusión: NOA Compañía de Seguros de Personas S.A.: Activos: \$ 1.681.306.-; Pasivos: \$ 430.236.-; COMFIAR Cia. de Seguros S.A.: Activos: \$ 758.483.-; Pasivos: \$ 0,-. b) Después de la Fusión: NOA Compañía de Seguros de Personas S.A.: Activos: \$ 1.802.407.-; Pasivos: \$ 430.236.-. Salta, 14 de Enero de 2004.

Roberto Pieve
Presidente

NOA Cia. de Seg. de Personas S.A.

Georgina E. Moreno
Vicepresidente

COMFIAR Cia. de Seg. S.A.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 21/01/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 0722

R. s/c N° 10.467

ONG - Asociación Bethsan – Refugio para la Mujer en Riesgo Social

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de ONG Asociación “Bethsan” Refugio para la Mujer en Riesgo Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de Febrero de 2004 a 17,30 hs. en Pje. Aarón Castellanos N° 1750, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta de la sesión anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización a Dic. de 2003.

Liliana P. de Poli
Secretaria

Yonne Molina
Presidenta

Sin Cargo

e) 19/01/2004

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 0708

F. N° 146.757

Unión de Trabajadores Legislativos**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE
RENOVACION DE COMISION DIRECTIVA**

La Junta Electoral de la Unión de Trabajadores Legislativos (U.T.L.) convoca a Elecciones de Renovación de Comisión Directiva para el día doce de marzo de dos mil cuatro, en el domicilio de calle Caseros 1925 de esta Ciudad en el horario de 8 a 18 hs., con el siguiente cronograma electoral:

1.- Elección de renovación de Comisión Directiva el día 12/03/2.004.

2.- Oficialización de padrones el día 02/02/2.004.

3.- Presentación de listas el día 24/02/2.004. Se deberá respetar la Ley N° 25.674 – Dcto. Reglamentario N° 514/03 (Cupo femenino).

4.- Oficialización de listas el día 27/02/2.004.

5.- La Junta Electoral atenderá los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18 a 20 hs.

6.- Posesión de autoridades el día 12/03/2.004.

Por Junta Electoral

Sr. Jorge Adolfo Ferreira

Sr. César Omar Galarza

Norma Nélide Valdiviezo

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 19/01/2004

RECAUDACION

O.P. N° 0739

Saldo anterior	\$ 3.506,30
Recaudación del día 16/01/04	\$ 1.577,40
TOTAL	\$ 5.083,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.